

14 MAR. 2014

ANGOL,

436 - 2014

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Licitación N° 2753-2-LE14 "Plan de Mejoramiento Educativo 2014" de fecha 28 de Febrero de 2014
- e) Sra. Carmen Álvarez Montañares Directora del Colegio Básico Aragón de Angol, ha resuelto levantamiento de licitación para contratación de ATE, periodo 2014 siguiendo la normativa de ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que en las bases de licitación señalada, en del Comité de apertura, admisibilidad y evaluación de propuestas, se conforma una Comisión de Evaluación.-

DECRETO:

Designase como miembros de la Comisión de Estudio y Evaluación, para la revisión de los oferentes que postulen a la Licitación Pública N° 2753-2-LE14, "Plan de Mejoramiento Educativo 2014" para el Colegio Básico Aragón de Angol, a los siguientes funcionarios: Sr. Juan Aníbal García Salazar, Director Comunal del Departamento de Educación Municipal, Sra. Carmen T. Álvarez Montañares, Directora Colegio Básico Aragón y Sra. Erika Pérez Lara, Jefe Unidad Técnico Pedagógica del Colegio Básico Aragón.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/CAM/mts.

Distribución:

- Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes - Archivo Colegio.

